

EXP-UNC:0007158/2019

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Camila Chirino Castell, DNI 38.295.260, en la cual solicita **PASE** de la carrera de Licenciatura en Historia de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de la Pampa a la carrera de Licenciatura en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H.C.D. N° 441/98, Art. 3° Exime de realizar el Curso de Nivelación a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C. S.

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR a la Srta. Camila Chirino Castell, DNI 38.295.260, **PASE** de la carrera de Licenciatura en Historia de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de la Pampa a la carrera de Licenciatura en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: EXIMIR a la Srta. Camila Chirino Castell de rendir el Curso de Nivelación de la carrera de Licenciatura en Historia.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 16 ABR 2019
RESOLUCION N°: 0311
aer


Lic. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.